RESOLUCIÓN No. Nº - 2265

(04 NOV 2026

Por medio de la cual se adjudica una Licitación Pública No. LP-CARDIQUE-011-2026

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE, CARDIQUE, en uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 1040 del 27 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo justificado por el Dirección Técnica de Planeación de esta Corporación en los Estudios y Documento Previos, es necesario contratar las *"OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO PRIORIZADAS PARA LOS CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÒN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE PREVISTAS COMO ACCIONES OPERATIVAS DEFINIDAS POR EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PAI "ADMINISTRACCIÓN DEL RECURSO HIDRICO" EN SU PROYECTO PAI 2024 - 2027 "AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES".*

Que el presente proceso, así como el contrato que de él se deriva, se tramita bajo la modalidad de Licitación Pública, contemplada en los artículos 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos del presente proceso de Licitación Pública, así mismo, se han estudiado las condiciones y precios del mercado, relacionados con la contratación que requiere la Corporación.

Que la Oficina de Presupuesto de esta Corporación, certificó la existencia de apropiación presupuestal para adelantar esta contratación a través del Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 415 del 14 de septiembre de 2026, por la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($11.409.173.941,00) M/CTE, incluido IVA, correspondiente a la vigencia 2026.

Que igualmente, para atender este proceso contractual el Consejo Directivo de la entidad autorizó al Director General el comprometimiento de vigencias futuras, mediante acuerdo No. 014 del 20 de agosto de 2026, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($46.554.639.954,00) M/CTE, para la vigencia 2027.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto No. 1082 de 26 de mayo de 2015, se publicaron en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los borradores de los Pliegos de Condiciones.

Que mediante Resolución No. 2019 del 1o de octubre de 2026, se ordenó la apertura del presente proceso de Licitación Pública.

Que en cumplimiento de los establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a partir del 1o de octubre de 2026, se publicaron igualmente en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Scanned with CamScanner

0 4 NOV 2026 Nº - 2265

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, esta Corporación recibió dos (2) propuestas relacionadas con este proceso de selección, presentada así:

OFERENTES
CONSORCIO OBRAS HIDRÁULICAS CARDIQUE 2027
CONSORCIO SOLUCIONES AMBIENTALES CRD 26

Que el comité evaluador, designado por el Director General de esta Corporación, procedió a verificar las propuestas presentadas en el marco del proceso de Licitación Pública No. LP-CARDIQUE-011-2026. Como resultado de esta revisión, se determinó que una vez revisados los criterios habilitantes aportados por los proponentes, los dos (2) consorcios fueron habilitados por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, en cuanto a capacidad jurídica, organizacional, residual y técnica.

Que en línea con lo anterior, el Comité Evaluador procedió con la Evaluación de los criterios ponderables, resultando lo siguiente: a.) El oferente CONSORCIO OBRAS HIDRÁULICAS CARDIQUE 2027, obtuvo como puntaje 97,92. b.) El oferente CONSORCIO SOLUCIONES AMBIENTALES CRD 26 obtuvo como puntaje: 94,19.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el desarrollo de la audiencia de adjudicación, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto de la Entidad: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-CARDIQUE-011-2026, cuyo objeto es contratar las *"OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO PRIORIZADAS PARA LOS CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÒN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE PREVISTAS COMO ACCIONES OPERATIVAS DEFINIDAS POR EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PAI "ADMINISTRACCIÓN DEL RECURSO HIDRICO" EN SU PROYECTO PAI 2024 - 2027 "AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES"*, al proponente CONSORCIO OBRAS HIDRÁULICAS CARDIQUE 2027 representado legalmente por la señora KAREN CECILIA SUAREZ ESALAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.894.870 de Arjona (Bolívar), integrado por las sociedades COTRAING

SAS identificada con NIT. 900.760.997-2 con un porcentaje de participación del 38%, EMSAAC INGENIERIA SAS con Nit. 901.920.735-0 con un porcentaje de participación del 15%, BF CONSTRUYE SAS con Nit. 890.111.844-5 con un porcentaje de participación del 10%, TITAN GLOB SAS con Nit. 901.626.832-7 con un porcentaje de participación del 37%, por valor CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTEISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($57.726.109.254,08) M/CTE incluido AUI e IVA del 19% sobre utilidad.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-CARDIQUE-011-2026, cuyo objeto es contratar las *"OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO PRIORIZADAS PARA LOS CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÒN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE PREVISTAS COMO ACCIONES OPERATIVAS DEFINIDAS POR EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PAI "ADMINISTRACCIÓN DEL RECURSO HIDRICO" EN SU PROYECTO PAI 2024 - 2027 "AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES"*, al proponente CONSORCIO OBRAS HIDRÁULICAS CARDIQUE 2027 representado legalmente por la señora KAREN CECILIA SUAREZ ESALAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.894.870 de Arjona (Bolívar),

Scanned with CamScanner

integrado por las sociedades COTRAING SAS identificada con NIT. 900.760.997-2 con un porcentaje de participación del 38%, EMSAAC INGENIERIA SAS con Nit. 901.920.735-0 con un porcentaje de participación del 15%, BF CONSTRUYE SAS con Nit. 890.111.844-5 con un porcentaje de participación del 10%, TITAN GLOB SAS con Nit. 901.626.832-7 con un porcentaje de participación del 37%, por valor CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTEISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($57.726.109.254,08) M/CTE incluido AUI e IVA del 19% sobre utilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en el portal SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Jennifer Rodriguez Mendoza	Asesora Jurídica Externa	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializada – Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Scanned with CamScanner